

DECRETO N° AP - 638 / 2016 /

COLINA, 04 de Marzo de 2016.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar de la funcionaria a Contrata Doña **MARTA ROSA BUSTAMANTE VERDEJO**, Rut.: [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED]	FRANCISCA LORETO BASAURE BUSTAMANTE	HIJA	03/12/1997	28/02/2017

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Ley de Transparencia ✓
Archivo Carpeta
Archivo